



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-010/2018

RECORRENTE: JORGE RIOS
CONTRERAS.

RESPONSABLE: SECRETARIO
EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-164/2018 signado por el Auxiliar de la Oficialía de Partes, al que acompaña la documentación que en el mismo se describe.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 317, 354, del Código Electoral, así como el 20 y 116 del Reglamento y los diversos 6, 7 fracción II, 8, 9 y 10 de los Lineamientos, **SE ACUERDA:**

I. SE RECIBE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA.

Por recibido el escrito que suscribe el Secretario Ejecutivo del IEE¹ y por el que solicita aclaración respecto a los efectos de la sentencia dictada en el expediente TEEA-JDC-010/2018 y su acumulado TEEA-JDC-018/2018.

II. FORMULESE PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO.

En atención a la consulta formulada por el Secretario Ejecutivo del IEE y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, fórmulse el Proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

¹ Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Secretario Ejecutivo del IEE.**



Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LÉON GONZÁLEZ
MAGISTRADA**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN
SECRETARIA**